

III

CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DEL ALTO MIJARES



CONTEXTO HISTÓRICO DEL RIEGO EN EL ALTO MIJARES TUROLENSE

*Juan Ortiz Gómez y Jorge Hermosilla Pla
ESTEPA (Estudios del Territorio, del Paisaje y del Patrimonio)
Departament de Geografia, Universitat de València*

1. Introducción

Los regadíos históricos estudiados en la cuenca del Alto Mijares turolense están integrados por dieciséis términos municipales que forman parte en su totalidad de la comarca administrativa de Gúdar-Javalambre, a excepción de Cedrillas. Esta última, por continuidad geográfica e histórica la incluimos en el referido marco territorial cuando nos refiramos al conjunto comarcal.

La totalidad de las poblaciones de la comarca inician su andadura histórica a partir de la repoblación de la ciudad de Teruel llevada a cabo por Alfonso II en 1171. Con la concesión a los repobladores turolenses del Fuero de 1177 se inicia una nueva etapa histórica en el sector meridional de la actual provincia de Teruel. El Fuero de Teruel concedió un vasto territorio al recién constituido Concejo turolense, que en gran parte viene a coincidir con la comarca de Gúdar-Javalambre, para proceder a su repoblación y fortificación frente a los almohades, que a la sazón dominaban Valencia. Sí existió presencia musulmana en la comarca antes de la reconquista aragonesa, pero muy vinculada a la proximidad de atalayas militares y castillos montanos, situados en los pasos estratégicos que comunicaban el valle del Ebro con las planas mediterráneas. Estas localizaciones señaladas, luego aprovechadas por los repobladores cristianos para fundar las pueblas que han llegado hasta nosotros, carecieron en tiempos musulmanes de la estabilidad necesaria para que en ellos se consolidara un núcleo de población de mediana entidad. Por este motivo adjudicamos a la conquista aragonesa el punto de arranque histórico de los pueblos de la comarca de Gúdar-Javalambre y por consiguiente el de sus sistemas de regadío. Los repobladores, asentados en una zona dura, fronteriza y con unas tierras en gran parte improproductivas, contaban en cambio con un marco legal emanado del Fuero de Teruel, rebosante de privilegios y franquicias.

Más tarde, organizados los pueblos en la Comunidad de Aldeas de Teruel, se vieron de facto independientes de la metrópoli turolense y comenzaron a dotarse de legislación propia. Mora de Rubielos, señorío de los Fernández de Heredia, Manzanera, posesión de varios señores laicos hasta caer finalmente en manos del monasterio valenciano de San Miguel de los Reyes, y Alcalá, perteneciente al monasterio de la Selva Mayor de Gascuña, discurrieron de forma paralela en la elaboración de leyes. A finales del siglo XIV, tras los turbulentos episodios de las epidemias de peste negra y la guerra de los Dos Pedros, las villas reales del Alto Mijares, englobadas en las administrativas sexmas del Campo de Sarrión (Sarrión, San Agustín, Albentosa, Torrijas, Arcos de las Salinas, Camarena, Formiche Alto, Cabra de Mora, Valdecebro, Abejuela y Formiche Bajo); y de Rubielos (Rubielos de Mora, Fuentes de Rubielos, Noguerauelas, La Puebla de Valverde y El Castellar); así como las villas de señorío (Mora

de Rubielos, Manzanera y Alcalá de la Selva), cuentan ya con una riquísima legislación reguladora de todas las actividades económicas desarrolladas en el territorio de cada villa. Entre dichas disposiciones se encuentran elaboradas ordenaciones sobre riegos y molinos que prueban la importancia que para los pobladores de la comarca tenían los sistemas de irrigación ya desarrollados en fechas tan tempranas. Las ordenanzas sobre riego conservadas más importantes datan de los siglos XVI-XVII y son sin duda continuadoras de la elaborada legislación bajomedieval. En ese sentido, el marco legal es muy semejante ya se trate de villas reales (Rubielos de Mora; ordenaciones sobre riegos de 1648) o de villas señoriales (Mora de Rubielos; ordenanzas municipales de 1699) o Manzanera (Legislación histórica de la villa, recogida en 1785).

2. La presencia musulmana y el origen del regadío en el Alto Mijares

No existen demasiados indicios que prueben el origen musulmán de los regadíos en la zona del Alto Mijares. Ni la documentación, ni las evidencias arqueológicas posibilitan la realización de un estudio en profundidad de la irrigación turolense en época musulmana. La historiografía, cautivada por los fértiles terrazgos del Valle del Ebro y de las vegas levantinas, prestó siempre una menor atención a estas tierras agrestes. Ciertamente, la presencia musulmana en la comarca de Gúdar-Javalambre resultó siempre incomparablemente inferior a la existente en la próspera taifa zaragozana, en la tierra baja turolense o en el reino musulmán de Valencia. Nos encontramos en esencia ante una tierra de paso, de comunicación entre las dos islamizadas zonas citadas del Valle del Ebro y el mediterráneo ibérico. El convulso siglo XII, con las acometidas almorávides y almohades, va a registrar amplios movimientos de población y van a situar a nuestra comarca en la línea fronteriza entre musulmanes y cristianos. Se puede decir que estas comarcas serranas turolenses se convierten en zona de guerra, zona de fortalezas y atalayas poco proclives al desarrollo estable de poblaciones y mucho menos a la puesta permanente en cultivo de medianas extensiones de terreno. La mitad sur de la provincia de Teruel, muy poco poblada en época califal, verá prosperar sus primeros contingentes al calor de las taifas: los Banu Razin de Albarracín eran señores cuanto menos nominales de las tierras llanas de Sarrión y Teruel "la Sahala", y por otro lado la taifa de Valencia llegaba y sobrepasaba el río Mijares. Es en estos momentos, durante el siglo XI, cuando debieron construirse las primeras infraestructuras hidráulicas duraderas. La conquista de Zaragoza en 1118 por Alfonso I provocó un movimiento demográfico musulmán hacia el Sur en dirección a Valencia. Al punto, la reacción almorávide detenida por el reino cristiano de Aragón tras la batalla de Cutanda, hizo retroceder la línea fronteriza hasta la línea del río Alfambra. En las décadas que transcurren desde 1118, conquista de Zaragoza, hasta 1171, fecha de la toma y refundación de Teruel, se debió de alcanzar el máximo nivel demográfico musulmán en las serranías de Gúdar-Javalambre, gracias al movimiento de repliegue hacia el Mediterráneo de la población musulmana y a la instalación de fortificaciones para la protección de la taifa



valenciana. La invasión almohade de Valencia y la conquista de las plazas fortificadas del Alto Mijares a manos de los reyes de Aragón Alfonso II y Pedro II a finales del siglo XII y primera década del siglo XIII volvió a dibujar un paisaje de inestabilidad y de tránsito poblacional.

En consecuencia, no parece que pudiera haberse consolidado una presencia estable musulmana en la comarca Gúdar-Javalambre entre los siglos XI-XIII, al menos para haber podido dejar una huella estable en las parcelas cultivadas y en los sistemas de regadío. No obstante, no nos podemos olvidar de la maestría en las artes de la irrigación protagonizada por el mundo musulmán. La acequia del Guadalaviar en la ciudad de Teruel, de probado origen musulmán, y las recientes excavaciones realizadas en el paraje de la Hoz, sobre 35 cavidades de origen musulmán en pleno cauce del río Mijares, permiten aventurar la hipótesis de un primigenio origen musulmán del sistema de irrigación de la comarca, así como la creación de las primeras infraestructuras de aprovechamiento hídrico. Javier Ibáñez (2009) sostiene la hipótesis de que el poblamiento islámico de las cuevas de La Hoz esté de algún modo asociado con las acequias del Diablo y del Pozo Moro, que discurren por la margen derecha del río Mijares irrigando las partes altas de los actuales términos municipales de San Agustín y Olba. La principal razón que parece avalar esta hipótesis descansa sobre el punto desde donde toman sus aguas las referidas acequias. Efectivamente, la repoblación cristiana posterior protagonizada por el concejo de Teruel y por varios señores laicos trazó un paisaje de aldeas de repoblación en la comarca geográfica del Alto Mijares de límites muy precisos y regulados por esmerados amojonamientos. Todos los sistemas de regadío de época cristiana, tienen su toma en el término municipal al cual bonifican. Las dos acequias que nos ocupan sitúan su azud en término municipal de San Agustín, mientras que el espacio que irrigan corresponde al término de Olba. Esta excepcionalidad lleva a Ibáñez González a sostener un origen precristiano para las dos referidas acequias. A mayor abundamiento, la acequia del Diablo poseyó un ordenamiento diferente al resto de acequias de Olba y su punto de arranque se sitúa en el paraje del Puente viejo de Fonseca, "Puente de la Acequia" en lengua árabe. En conclusión, sin desechar un posible origen musulmán del regadío del Alto Mijares turolense, debemos concluir en atribuir a los repobladores cristianos la paternidad de la mayor parte de los sistemas de irrigación que aún hoy permanecen vigentes en nuestros pueblos.

3. La repoblación cristiana del Alto Mijares. Continuidad, extensificación y creación de los sistemas de irrigación

A partir del último cuarto del siglo XII se inicia una nueva época en el devenir histórico de la mitad meridional de la actual provincia de Teruel. Tras la conquista y repoblación de la ciudad de Teruel a partir de 1171, y la toma del resto de plazas situadas en el camino hacia el reino musulmán de Valencia, (1198 en Mora de Rubielos; Manzanera en 1202; Rubielos de Mora en 1203), culmina la reconquista del territorio aragonés y la implantación de un nuevo modelo de sociedad, de carácter feudal. Alfonso II concede a la ciudad de Teruel un extenso territorio que abarcaba la totalidad de la comarca de Gúdar-Javalambre, entre otros

territorios, para proceder a su repoblación. A la par, prosperan en el Alto Mijares dos extensos señoríos laicos: el de Manzanera y el de Mora de Rubielos, que inician desde muy pronto la tarea repobladora a instancia de los sucesivos señores titulares de las villas. Durante la Baja Edad Media arriban considerables contingentes de población al territorio de estudio, al calor de las ventajas y franquicias ofrecidas por el concejo turolense y los señores laicos a los nuevos pobladores como contrapartida por habitar unas tierras lejanas, de frontera y con una orografía complicada para el desarrollo de la agricultura. Son estos contingentes de población, encuadrados en concejos dotados de amplísimas libertades los que sistemáticamente ponen en cultivo amplias zonas yermas, colonizan un espacio antes prácticamente virgen y, junto a la especialización ganadera tan propia de estas zonas de alta y media montaña, construyen los sistemas de regadío del Alto Mijares. Ni el número del contingente poblacional existente antes de la repoblación cristiana ni el contexto histórico-situación periférica respecto a los diferentes reinos de taifas y ubicación en un lugar montañoso de paso de las oleadas norteafricanas de almorávides y almohades en su discurrir entre Zaragoza, Toledo y Valencia- permiten pensar en un origen musulmán, al menos cualitativo, de los regadíos del Alto Mijares en época musulmana. Las infraestructuras, los reglamentos y la funcionalidad de la irrigación del Sur turolense son pues de matriz cristiana. Cabe pensar, como apunta Almagro Basch (1977), de la existencia de un derecho consuetudinario anterior al fuero de Teruel y recogido por éste. No podemos descartar una influencia y un eco de la jurisprudencia anterior musulmana en materia de riegos en la referida ley magna turolense, pero por los motivos anteriormente citados, concedemos la paternidad de la irrigación a la obra de los repobladores.

Los primeros testimonios sobre la existencia de regadío en la comarca los encontramos en Olba, en una copia que trata sobre la venta de la villa por parte del concejo de Teruel, realizada en 1269-70. La copia, rescatada por Ibáñez González del archivo municipal de Olba dice así: *"nos el Concejo de la villa de Teruel con buen corazon et conierta ciencia et del dercho nuestro, certificados con esta present cartapor todos tiempos valledera vendemos et otorgamos a vos Maestre Domingo et a los vuestros sucesores por todos tiempos non revocablement, por heredat vuestra propia aquel lugar, que es dicho Olba termino de Teruel con Molinos, Aguas, Zudes, Cequias, et con todas las heredades yermas et labradas al dicho lugar pertenecientes..."*. La abundante enumeración referente a elementos hidráulicos en fecha tan temprana como es el siglo XIII, y la ausencia de referencias explícitas sobre regadíos en el resto de ordenaciones de las villas permiten afirmar la herencia anterior a la repoblación cristiana. Los regadíos situados sobre el río Mijares, en la parte más cercana al reino de Valencia, donde sí están constatados sistemas de irrigación plenamente islámicos, inducen a pensar que parte de la red de riego de la villa de Olba sí posea un origen musulmán; riego más relacionado por altitud con los territorios de la cercana baronía de Arenoso que con los altiplanos de Mora de Rubielos. Olba escaparía de este modo al patrón de desarrollo histórico del resto de la comarca de Gúdar-Javalambre aún habiéndose repoblado por el concejo de Teruel.

En el resto del territorio del Alto Mijares turolense empiezan a recogerse abundantes referencias de reglamentos, artefactos e infraestructuras de riego sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Tras los desastres demográficos provocados por la peste negra y la guerra de los Dos Pedros, la estabilización del contingente poblacional y la incipiente independencia de la comunidad de aldeas (la mayoría de los pueblos de la comarca) de la sujeción a la que estaban sometidas por la ciudad de Teruel, las villas del Alto Mijares comienzan a ser pródigas en ordenamientos de todo tipo, incluyendo las referencias al regadío. De este modo, en Rubielos de Mora se conservan referencias sobre los molinos del lugar; en 1377 existe un pergamino que hace mención al pago por el uso de estos artefactos: *"por razon de la tributacion de la maquila de los molinos del dito lugar, los cuales los ditos jurados e hombres del dito concejo recibieron a tributo..."*. Del mismo año, e incluida en el libro de Ordenaciones de Rubielos, una norma ordena que *"los ganados menudos no entren en la huerta como son ovejas, corderos y otros ni aun en sus heredades"*. En una comarca donde el peso de la ganadería ovina tuvo tanta impronta histórica, la siempre difícil relación entre las actividades agrarias y ganaderas se vio pronto regulada para evitar fricciones. Este mismo reglamento, ratificado en 1430 y 1582 se repite posteriormente a lo largo de la Edad Moderna en las ordenaciones de otros pueblos. Así, en las Ordenaciones de la Villa de Manzanera, recogidas en 1785, pero referentes a los siglos bajomedievales y modernos encontramos disposiciones paralelas, tendentes a proteger los huertos regados de la presencia del ganado. De este modo: *"Porque todas las labranzas y propiedades que están de baixo de las cequias en regadiodeven ser mucho conservadas, porque trahen mucho fruto y provechoa cuyas son: y porque la yerva que nace en los las lindes, e brazales de las dichas propiedades es necesario sea guardada para los animales de labor, y que otro ninguno animal pueda gozar Della; fue statuhido, y ordenado: que qualesquier animales de otra condicion, mayores o menores que fueren hallados pasturando y amajadando, o en cualquier manera que se hallaren en las dichas propiedades de baixo de cequia, si quiere en regadio, tenga cada animal mayor de pena un sueldo de dia y doblado de noche..."*. Esta normativa pone de manifiesto la gran importancia que se otorgaba a la agricultura en unos parajes tradicionalmente ganaderos. Es ésta una nota distintiva de los montes turolenses. En otros lugares de Aragón o de la misma Castilla, la hegemonía de los privilegios ganaderos atropellaban con demasiada frecuencia los intereses agrícolas.

Son también muy tempranas las ordenanzas que regulaban el uso de las aguas para el riego. En la Documentación Especial del Concejo, conservada en el Archivo Municipal de Rubielos se conserva una Carta a los Jurados de Rubielos sobre el uso de aguas datada en febrero de 1482. Del mismo modo, en las Ordenaciones de Manzanera, a principios del siglo XVI, se pone de manifiesto el interés por el estado de las infraestructuras de riego y molienda de la población: *"fue statuhido y ordenado: que porque los rios de la dicha Villa de Manzanera acostumbra de traer tan grandes avenidas en algun tiempo del Año, que llevan los Azudes, y quedan los Molinos sin Aguas, y*

la Villa sin moliendas..." o bien " que si algun Rompimiento se hiciere en Cequia que vá aMolino, el qual con tres jornales el Amo de la tal frontera rompida remediar no lo pudiere, en tal caso, (como es costumbre) el señor del Molino pague la mitad de la costa, e la otra mitad pague, y se reparta por yuvadas entre los herederos del dicho Rompimiento abaxo: Y assi mismo, el Rompimiento que se hiciere en cequia que no vá a molino, el qual como dicho es con tres Jornales remediar no se pueda, en tal caso, los herederos de alli abaxo contribuyan por yubadas en el gasto que se ofreciere...".

Las ordenanzas de riego de la principal villa de la comunidad de aldeas de Teruel; Rubielos de Mora; y del principal señorío laico de la comarca, Mora de Rubielos, establecen en parecidos términos las funciones de los oficiales, de los usos del riego y los límites geográficos del espacio regado. Así, en las Ordenanzas Municipales de Mora de Rubielos de 1699 se refieren al oficial de riegos ordenándole: *"Que el Mayordomo tenga obligación de ciudar de cualquier rompimiento de cualquiera acequia, así de la Villa como de particular, y hacerlas limpiar a su tiempo como es costumbre junto con los cumbremos."*, *"que dicho Mayordomo haya de cuidar de que no vayan las aguas por los caminos, sino por los puestos acostumbrados. Y que los que regaren vuelvan el agua a la acequia madre en pena de diez sueldos aplicaderos ut supra"*. *"Que el Mayordomo tenga obligación de cuidar que ningún vecino, ni habitador, ni cualquiera otra persona pueda lavar del peirón rojo hasta el molino del Alto en la acequia ningún género de carnes, paños, yerbas, en pena de diez sueldos aplicaderos ut supra."* Aparece igualmente el oficio de acequero cuyas obligaciones vienen estipuladas en las Ordenanzas: *"Que los cequeros tengan obligación a los que regaron fuera de sus horas, derivando el agua, quebrantando acequias o balsas que estos casos hayan de intimar las penas y manifestarlas al Jurado mayor para que las traiga en recepte en su libro. Y si los dichos cequeros no lo hicieren, ni consintieren, que deban de pagar dichos cequeros sesenta sueldos; y lo mismo a los que regaren fuera de sus horas como arriba se dice e incurrieran en la misma pena de sesenta sueldos por cada vez; y si más penas incurrieren queda al conocimiento de la Villa. En Rubielos de Mora también encontramos en su libro de Ordenaciones expresiones referidas a los oficios tales como: "Los oficiales nombrarán los regadores más entendidos que se hallaran..." o "De la balsa del concejo y del acequero..."*.

La legislación sobre como ha de gestionarse el regadío diario tiene en las Ordenanzas de Mora de 1699 un carácter exhaustivo y tremendamente reglamentado, fiel reflejo de todas las ordenaciones de la comarca: *"que el vecino que en tiempo de riego en todos los pagos, moletas y balsas, según está distribuida el agua por estas ordenaciones, tenga la obligación de ir a la hora que se abra su acequia, moleta, balsa y el que se hallare primero y se pusiere a regar, siendo su hora, que no pueda quitarle otro vecino el agua, aunque sea primero que no sea haberse acabado de regar el bancal o heredad empezando por no haber acudido a su hora; y si acaso la quitase, pueda ejecutarle la pena el que esta regando al que la quita por no haber acudido y haber sido puntual a su hora..."*



Vega de Rubielos de Mora

Las partidas de riego coinciden en su práctica totalidad con las vigentes en la actualidad, demostrando de este modo que en los siglos XVI-XVII ya estaban configurados los sistemas de riego de los pueblos del Alto Mijares. El detenimiento con el que las ordenaciones marcan los límites del regadío permite poner en paralelo la red de acequias de inicios de la Edad Moderna con las actuales. Tanto en las Ordenanzas Municipales de Mora de Rubielos de 1699 (transcritas en el capítulo dedicado a la Gestión de las Aguas de esta publicación) como en el Libro de Ordinaciones del Concejo de Rubielos, en el apartado que trata sobre los riegos, en 1648, se revela esta esmerada atención en relación a los pagos y heredades con derecho a riego. En este último municipio se puede encontrar en el libro de Ordinaciones de la villa una copia del Riego de los brazales de la Huerta Vieja. Se encuentra dividida en trece partidas:

1. Primera partida empezando por el primer brazal de la Aguilagar frente a los Molinos y de la heredad de "nombre propio" bajando hacia la Fuente del Mor.

Masada de la Laguna incluyendo las heredades que vienen antes de los molinos y después de los Arcos que riega La Laguna.

2. Segunda división de la Aguilagar que empieza debajo de la

Balsa Concejo y por el Huerto de "nombre propio" y bajo la Acequia Mayor y Baños.

3. Huertos de las Monjas, Cerrados desde dicho convento y heredades que van por entre el Camino Molino y Rambra.

4. A la izquierda del Camino de Alcalá bajando y empezando por el huerto de "nombre propio".

5. Vuélvese a empezar por la partida del Salobar y el Cerrado que tras las Eras de Santa María tiene Don "nombre propio" entre el convento de las Religiosas camino de Alcalá hasta la Acequia Mayor y por la partida de Escriche bajando por el brazal que baja arrimado a los Huertos sobre el Loreto.

6. Desde el camino del Calvario hasta el Loreto y Rinconada.

7. Hasta el Salobar.

8. Desde Santa Ana hasta el Barranco Traver entre camino de Valencia y Mora.

9. Heredades desde la Fuente del Cerezo hasta la Canal y desde la Canal hasta el Barranco siguiendo el camino de Valencia.

10. Arcillas bajo el Calvario camino del Pujal.

11. Partida del Pujal sobre camino de Mora.

12. Huerta Nueva.

13. Heredades y Cerrados desde el camino de Alcalá hasta la Rambla en camino Huerta Nueva.

4. Las obras hidráulicas históricas en el Alto Mijares

En la carta de la venta de la villa de Olba de 1270, referida con anterioridad, ya existen referencias de la existencia de azudes y acequias en el término municipal. Se trata posiblemente del documento más antiguo referente a la existencia de infraestructuras hidráulicas en la comarca del Alto Mijares. Del mismo modo, son abundantes las referencias a molinos harineros a lo largo de la Baja Edad Media. En Rubielos de Mora, en un documento de 1384 referente a la donación de unas casas al Hospital de Rubielos se encuentra una referencia expresa a *"la balsa que dicen de Pasqual de Teresa"*. No será sin embargo hasta finales del siglo XV, cuando el 13 de noviembre de 1483 se mande construir una de las más importantes obras hidráulicas de la comarca: la Balsa Nueva de Mora de Rubielos. En el documento referido, un tal Primo Ferrera *"dio una pieza o bancal en el cual fes fecha la balsa nueva..."*. Se trata de un monumento hidráulico de sillar contemporáneo a la construcción de la colegiata de Mora, fabricada con grandes sillares y sostenida por tres robustos contrafuertes. Es la única manifestación escrita que describe la construcción de un monumento hidráulico en la región de estudio. Sin embargo, a partir de esta obra podemos situar la construcción de otras obras semejantes en el resto de la comarca. Por su morfología y funcionalidad similares y por las citas concretas referidas a otros elementos hidráulicos aparecidas en los ordenamientos de los municipios de Rubielos de Mora y Mora de Rubielos ya en los siglos XVI y XVII, podemos calibrar una cronología semejante para los elementos que a continuación describimos.



Balsa Nueva (Mora de Rubielos)

a) Las balsas bajomedievales

La Balsa de la Huerta (Mora de Rubielos). Gran reservorio hídrico que se ubica al Suroeste del casco urbano de Mora de Rubielos y se nutre de la acequia de la Fuenlozana al igual que la Balsa Nueva. La Balsa Nueva reparte sus caudales para mover varios artilugios hidráulicos situados en la partida del Batán y reporta riego al sector septentrional del municipio, mientras que la balsa de la Huerta, construida igualmente de

sillar y mampostería, garantiza el regadío de las inmensas partidas de la Huerta y de la Loma, al Sur del casco urbano de Mora de Rubielos. Los dos reservorios hídricos actuarían de este modo en paralelo. En las ordenanzas de 1699, aparece mencionado el Mas de la Balsa, situado junto a la Balsa de la Huerta. Su antigüedad quedaría así constatada y la fecha de su construcción bien podría ser similar a la de la Balsa Nueva.

La Laguna y la Balsa del Concejo (Rubielos de Mora). En el libro de Ordenaciones sobre riegos de Rubielos, del siglo XVI, ya aparecen mencionadas tanto la balsa de la Laguna como la Balsa del Concejo, situados a escasa distancia al norte de la villa y que, como en la actualidad, ya almacenaban parte de los caudales del río Vaquero o Rubielos para dar origen al sistema de riegos de Rubielos de Mora. Pertenece al mismo modelo funcional y constructivo que las balsas de Mora, por lo que, si bien no disponemos de la fecha exacta de su construcción, el contexto sitúa el origen de estas albercas a finales de la Edad Media o inicios de la Moderna.

La Balsa del Pueblo de Valbona. Se trata del quinto reservorio de gestión principal de un sistema de riego municipal existente en la comarca. La balsa está construida en tierra, y si bien carecemos de datos sobre su construcción, por su emplazamiento y por su importancia a la hora de almacenar las aguas del río Valbona (antes de la construcción del pantano de Ibáñez Martín), para su posterior reparto por la vega de Valbona, parece situarse cronológicamente en el tiempo en paralelo a las cuatro albercas principales de Mora de Rubielos y de Rubielos de Mora.

b) Otras balsas comunales

Además de los cinco reservorios de origen bajomedieval, centros distribuidores del regadío principal de las villas, encontramos otras balsas, comunales o particulares que tienen como función la gestión del regadío en un espacio más reducido. Las ordenanzas municipales de Mora de Rubielos de 1699 nos revelan la existencia de este tipo de balsas aún hoy funcionales. Es el caso de las balsas moranas de la Porquería, del Mirón y del Puntarrón. Una vez más queda constatado que la red principal de regadío de los municipios del Alto Mijares creció a la par que su contingente poblacional. La balsa comunal de Górriz, situada en la cabecera del Río Palomarejas en Rubielos de Mora, cabeza del riego del Pago, la balsa del Carrascal de Nogueruelas y las tres balsas comunales del sistema morano de la Fuente del Enebro parecen obedecer a este esquema secular de reparto hidráulico. Además son incontables el número de balsas particulares existentes aún en esta zona central del Alto Mijares, que datan muchas de ellas del periodo bajomedieval.

c) Los tumbos, partidores seculares de caudales

En las vegas de Mora de Rubielos y de Rubielos de Mora existen un conjunto de edificaciones de morfología rectangular fabricados de mampostería y argamasa, de pequeño tamaño y situados sobre las acequias que tienen como finalidad derivar las aguas en diferentes brazales. Estos partidores pétreos, abovedados unos, adintelados otros, reciben en la zona el nombre de tumbos. Mediante las ordenanzas municipales de Mora de



1699 podemos dar fe de su existencia al menos desde el siglo XVII. De los muchos existentes en estas dos villas y seguramente, en otros pueblos, únicamente se conservan media docena (cuatro en Rubielos y dos en Mora). Es reveladora la cita siguiente: "sea de la balsa de Cañarregada, regándolo los vecinos de la huerta primero por primero, con advertencia que el agua tumbo y en el tumbo se parta medio por medio, que es la mitad para la huerta y la otra mitad para la Loma". Aún hoy, el tumbo de la Huerta, junto a la balsa homónima, parte sus caudales entre los brazales de la Huerta y de la Loma.

d) Los azudes del Alto Mijares

Estos elementos de derivación de parte de los caudales de los ríos en dirección hacia las acequias, hacia las balsas o hacia los molinos y batanes son innumerables en la comarca. Se trata del principal elemento hidráulico de la comarca del Alto Mijares, de diferentes fábricas y épocas. En el estudio realizado se han localizado más de 300 azudes en los 16 pueblos estudiados de los cuales 74 cuentan con algún tipo de valoración patrimonial. El origen de estos elementos es tan antiguo como el primer regadío existente en la comarca. Fabricados generalmente con troncos, ramas, piedra y tierras, materias primas predominantes en la zona más alta de la comarca. Cedrillas, Alcalá de la Selva, Formiche, Cabra de Mora, Nogueruelas y Fuentes de Rubielos cuentan con decenas de estas barreras instaladas sobre sus ríos y barrancos desde tiempo inmemorial. El río Manzanera-Albentosa y sus tributarios ven invadidos sus cauces de azudes, de obra unos, de troncos, otros. Las grandes vegas de Rubielos de Mora y Mora de Rubielos cuentan con azudes, pero su importancia decrece ante la gestión secular del riego de estas villas por medio de fuentes, balsas y partidores. La vega de Olba merece una atención aparte, pues en lugar de presentar el río Mijares decenas de azudes como en el resto de pueblos y derivar acequias generalmente de corto recorrido, utiliza 5 grandes azudes que derivan kilométricas acequias, algunas como se ha visto, de origen islámico. Merecen atención aparte 3 azudes situados dos sobre el Río Valbona y uno sobre el río Mijares: los azudes de La Luz o de La Buitrera y Los Piquillos en Valbona y el de Babor, entre Mora de Rubielos y Sarrión. Por su esmerada fábrica y sus dimensiones monumentales destacan no sólo entre el resto de azudes comarcales sino que se convierten en hitos monumentales y paisajísticos de los municipios que los albergan. Datados a comienzos del siglo XVII y fabricados con sillería almohadillada originan sistemas de regadío y proporcionaban aguas a dos molinos. Recientemente han sido restaurados los azudes de la Luz y de los Piquillos por el equipo arqueológico de Javier Ibáñez González. La vega de Valbona, además de contar con el riego principal de la margen izquierda, garantizado hoy por el pantano de Ibáñez Martín y de los dos azudes monumentales referidos con anterioridad, ofrece a lo largo del río Valbona una sucesión de media docena de azudes de buena fábrica, de mampostería y argamasa, que se cuentan entre los mejores de la comarca. Éstos se hallan en su gran mayoría no funcionales, si bien se conservan en perfectas condiciones.



Arco y Pantano de la Acequia Madre de Rubielos en el Barranco del Molino (Rubielos de Mora)

e) Los acueductos monumentales

Los sistemas de regadío de la comarca poseen una enorme cantidad de pasos elevados o acueductos de excelente factura. La complicada orografía de los pueblos del Alto Mijares obliga en muchas ocasiones a las acequias a salvar barrancadas, vaguadas y ríos por medio de estos ingenios constructivos. Se trata de acueductos de excelente factura, construidos con sillería y mampostería y que en su mayoría cuentan con un único arco central de medio punto. La esmerada fábrica revela no sólo antigüedad en la construcción de los monumentos, sino la importancia dada por los lugareños a los sistemas de regadío, pues los pasos elevados no se conforman como simples canales horizontales sino, que se construye una obra monumental, robusta y artística para permitir el paso de las aguas. En el presente trabajo se han inventariado un total de 59 acueductos repartidos por los 16 municipios, de los cuales una veintena se hallan en el municipio de Olba. Como símbolo comarcal de estos elementos se presenta el doble acueducto de la Salud en el término de Olba. Un arruinado acueducto bajomedieval, del que se conserva un arco apuntado, custodia el doble arco-sifón construido en 1905 con la misión de sustituir al anterior, derruido por una riada. De este modo la acequia del Arco libraba por alto la desembocadura del Río Rubielos. Se trata del más monumental de los acueductos de la comarca, si bien existen decenas de ellos repartidos por el resto de los municipios.

5. Los artefactos hidráulicos históricos del Alto Mijares

Los molinos harineros, los batanes, las serrerías, las perchas, las fábricas de aguardiente y, a partir del siglo XIX, las fábricas de hilados demuestran el continuado uso que los pobladores de la comarca han hecho de los recursos hídricos de ríos y barrancos durante siglos. Además de los centenares de sistemas de regadío, desde su origen comenzaron a construirse edificaciones industriales para el aprovechamiento de la fuerza hidráulica en beneficio de los pobladores de las villas.

El primer modelo de edificio construido y el más común en las sociedades preindustriales es el *Molino harinero*. Fundamental para asegurar la alimentación de las poblaciones occidentales, encontramos en la comarca abundantes citas históricas sobre construcción, gestión y regulación de este tipo de edificios. La cita más antigua la encontramos en Olba, en la escritura de la venta de la Villa por parte del Concejo de Teruel: *"Otorgamos a vos Maestre Domingo et a los vuestros sucesores ...que es dicho Olba termino de Teruel con Molinos, aguas, Zudes..."*. Durante la Baja Edad Media, va aumentando el número de molinos construidos y la legislación referida a los mismos. Fuente de riqueza para el Concejo o para el señor del lugar, pues estaban gestionados en régimen de monopolio, las regulaciones son muy estrictas. Así, en Rubielos de Mora se ordena en 1484 *"que todos los vecinos sean obligados moler sus granos en los molinos del pueblo y que no puedan trar arina de fuera y ay salva de sospecha"*. En las ordenaciones de la villa señorial de Manzanera, en el siglo XVI, también se recoge la tremenda necesidad de que los molinos funcionaran a pleno rendimiento y frente a las riadas que destruían sus azudes se ordena que a causa de *"tan grandes avenidas en algun tiempo del Año, que llevan los Azudes y quedan los Molinos sin aguas, y la Villa sin moliendas... que la dicha villa sea obligada a dar todos los jornales que fuera menester..."*. En definitiva nos encontramos ante un artilugio vital para garantizar la vida en los pueblos del Antiguo régimen y que se han mantenido en funcionamiento hasta hace pocas décadas. Los pueblos que más molinos harineros han poseído han sido Manzanera (Umbría, Puente, Renato, Faltriqueras, Paraíso Bajo y Juan Rubio) y Valbona, (Molino Viejo, Pina, Buitrera, Puebla, Cordones y Molinete) con 6 molinos harineros cada uno (algunos de ellos, sólo presentan en la actualidad arruinadas paredes). El resto de municipios cuentan con entre uno y cuatro molinos, excepto la Puebla de Valverde, que utilizaba el llamado de La Puebla, situado en Valbona.

El segundo de los artefactos que fue introducido en la comarca es el *Batán*. En una región de altiplanos y de media montaña, la dedicación ganadera adquirió desde el siglo XIII una importancia capital y a consecuencia de esto se conservan en la comarca varios edificios que en su día fueron batanes para la fábrica de paños. La incipiente industrialización de la comarca con el surgimiento de las fábricas de hilados durante el siglo XIX aprovechó muchos de los antiguos batanes, por lo que en la actualidad apenas se puede rastrear la existencia de los primigenios edificios. En ocasiones, el nombre de alguna acequia denominada del Batán como en Albetosa o Manzanera, o las paredes de alguna arruinada edificación testimonian la existencia de estos batanes preindustriales. Así, Madoz, deja testimonio de la existencia de estos edificios en casi todos los puntos de la comarca. En Cabra de Mora: *lo baña el r. Valbona que facilita algun riego y da movimiento á las ruedas de un molino harinero y un batan, y mantiene un tinte ordinario*. En el Castellar: *"Existe un batán y un molino harinero"*. En Mora: *"brotan en él diferentes manantiales y una fuente llamada Fuenlozana, que da origen al r. Mora, cuyas aguas impulsan varios molinos harineros y 3 batanes, aprovechándose tambien en beneficio de las tierras"*. En San Agustín: *"corre el r. Mijares, sobre el cual hay un puente denominado Puenseco, de un solo arco muy elevado,....; aunque de mucho caudal no se aprovecha para el riego por lo muy profundo que lleva su cauce. Inmediatos al puente á la orilla der. del r. hay un molino harinero, un batán y una venta"*. Y en Sarrión: *"En el extremo oriental del mismo tienen su origen las copiosas fuentes de Escariguela, en el mismo alveo del r. que desde este punto empieza caudaloso tomando el nombre de*

Mijares, cuyas aguas á poco de salir de la fuente impulsan varios molinos harineros y un batan".

En Mora de Rubielos, existen referencias a otros artilugios como *aserraderos, fábricas de aguardiente o perchas* que reflejan el intensísimo aprovechamiento realizado sobre las aguas de la Fuenlozana y el río Mora a través de la historia. En Olba, igualmente funcionó a principios del siglo XX una fábrica de papel moneda.

Pero el artilugio histórico movido por fuerza hidráulica que singulariza la comarca de Gúdar-Javalambre de otras vecinas es la existencia en los cauces del Alto Mijares de múltiples *Fábricas industriales de hilados*. Este fenómeno industrial iniciado en el ecuador del siglo XIX y finalizado en los años 70 del siglo XX fue de capital importancia para la economía comarcal. Seguimos para realizar esta breve síntesis el trabajo realizado por Javier Ibáñez González sobre dichos artilugios y presentado en las jornadas de patrimonio de la comarca Gudar-Javalambre realizadas en Manzanera en 2005. Entre 1843 y 1920 se abrieron en la comarca unas 25 fábricas de hilados en un frenético proceso de industrialización que situó a la comarca de Gúdar-Javalambre como la primera fabricante de tejidos de lana de la provincia de Teruel, representando el 71 % provincial. La magnitud de la cifra es mayor si se tiene en cuenta que en 1858, la industria textil turolense representaba la octava mayor de España. La primera fábrica de hilados que se construyó en la comarca fue la de la Fonseca entre los años 1843-44. Sucesivamente fueron construyéndose las dos de Rubielos de Mora, las cuatro de Noguerauelas, las cinco de Mora de Rubielos, las dos de Cabra de Mora, la de Formiche Alto, la de Olba, hasta llegar a la de Manzanera, abierta en 1920 y que pone punto final a la construcción de fábricas de tejidos de lana en la comarca. Todas estas instalaciones se abrieron aprovechando la existencia de los batanes anteriores, que disponían de derechos de agua desde antiguo. El proceso supone una concentración de los medios de producción en el interior de la fábrica y la transformación de los anteriores artesanos textiles en modernos obreros textiles a tiempo parcial. Madoz en su descripción geográfica de la provincia de Teruel deja constancia de este incipiente fenómeno industrial:

Riach. Noguerauelas: *"Tiene su origen cerca del pueblo... El caudal de sus aguas no es muy crecido pero sí de mucha utilidad, pues con él se riega la pequeña huerta de Noguerauelas y la de Rubielos, que es de mas consideración, ... y con ellas se dá movimiento á las máquinas de paños ordinarios que constituyen casi la principal riqueza de aquellos dos pueblos"*.

Rubielos de Mora: *"cruza por él el pequeño r. de Noguerauelas, cuyas aguas se aprovechan en beneficio de las tierras de su huerta; ademas dan movimiento a 2 máquinas de cardado de lanas construidas en estos últimos años"*.

San Agustín: *"junto á esta se construyó hace 2 años una fáb de bayetas y paños ordinarios con máquinas de cardado é hilado, impelidos todos por el Mijares...."*.

Finalmente, y tras décadas de prosperidad, a finales del siglo XIX y principios del XX, la sustitución en los mercados internacionales de la lana por el algodón y la incapacidad de estas fábricas hidráulicas para dotarse de máquinas de vapor acabó condenando a este importante conjunto fabril comarcal a la decadencia y al cierre. Las últimas fábricas, no obstante, estuvieron en funcionamiento hasta la década de los 70 del pasado siglo. En la actualidad, todas abandonadas, aún se conservan 12 de estos edificios, además de los restos derruidos de las infraestructuras fabriles.